



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: EX-2021-41532827-APN-DRS#MJ –DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL -
“ANUAL 2020”

CIRCULAR D.N. N° 3/2021

SEÑOR/A ENCARGADO/A TITULAR Y/O INTERVENTOR/A:

Se comunica por la presente, que conforme lo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° RESOL-2021-5-APN-OA#PTE – B.O 05/05/2021 – el vencimiento del plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondientes a la obligación “ANUAL 2020”, se prorrogó hasta el 31 de julio del corriente año.

Se recuerda, que de acuerdo a lo normado en el artículo 4º de la Ley 26.857, artículo 6º de la Resolución General de la AFIP N° 3511/2013 y artículo 17 de la Resolución M.J. y D.H. N° 1695/2013, todos los funcionarios deberán cumplir con la presentación de su Declaración Jurada por “Actualización Año 2020” a través de los Formularios 1245 y 1246, disponibles en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (www.afip.gov.ar).

Una vez realizada la transmisión electrónica de su DJPI, deberá imprimir los Formularios 1245 y 1246 (en el caso de corresponder por grupo familiar), firmarlos en todas sus hojas, y presentarlos en sobre cerrado utilizando el modelo de carátula vigente, **acompañado por fuera del Acuse de Recibo**, obtenido por Internet.

Asimismo, se le hace saber que no se prestará conformidad a las presentaciones que no cumplan con el extremo exigido en el artículo 10 de la Resolución M.J. y D.H. N° 1695/2013 (*“Los formularios que conforman el Anexo Reservado, el sobre que los contiene y la constancia “Presentación de DJ por Internet – Acuse de Recibo – en soporte papel deben ser debidamente firmados por el declarante en todas sus hojas”*).

La DJPI “Anual 2020” deberá ser remitida en soporte papel a la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de la Dirección de Registros Seccionales de esta Dirección Nacional, sita en Avenida Corrientes N° 5666, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Postal N° 1414).

Con el objeto de facilitar el armado de su DJPI, se acompaña a la presente un instructivo y un modelo de

carátula para el sobre que contendrá su DJPI Anual 2020 (IF-2021-41601685-APN-DRS#MJ).

Las consultas de índole técnica deberán ser realizadas a la mesa de ayuda de la AFIP (0810-999-2347), al correo electrónico mayuda@afip.gov.ar o desde su teléfono celular marcando *2347.

Se le recuerda la plena vigencia de la Resolución O.A. N° 9/2011, que entre otras medidas dispone que la falta de cumplimiento de su obligación de presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral traerá aparejada la suspensión del 20 % de sus ingresos mensuales, como así también la sustanciación de sumario administrativo por considerarlo falta grave, ello, sin perjuicio de las acciones penales por incumplimiento malicioso previstas en el artículo 268 (3) del Código Penal.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN EN SOPORTE PAPEL DE LA
DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL

La Declaración Jurada Patrimonial Integral está compuesta por:

1-Un (1) sobre Anexo Reservado con:

Formulario 1245: un (1) juego en soporte papel, firmar todas las fojas que lo componen

Formulario 1246: un (1) juego en soporte papel, firmar todas las fojas que lo componen

(este formulario se presenta en el caso que posea cónyuge, conviviente, y/o hijos menores no emancipados).

Pegar en el frente del sobre la carátula correspondiente, que debe ser completada con los datos requeridos, con firma y aclaración y/o sello.

2-Dos (2) copias de la Constancia de Transmisión Electrónica “Presentación de DJ por Internet” – Acuse de recibo”

Cada una con su firma y aclaración en el espacio destinado a “Firma del funcionario declarante”.

Colocar toda la documentación dentro de un sobre de mayor tamaño y cerrarlo.

Debido al carácter reservado que reviste la documentación a remitir se informa que el sobre cerrado que contenga su Declaración Jurada deberá ser dirigido exclusivamente a la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de esta Dirección Nacional, sita en Avenida Corrientes N° 5666, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Código Postal C1414AJW).

Bajo ninguna circunstancia está previsto la utilización del aplicativo Oanet ára la confección de la DJPI, como así tampoco el envío de la documentación indicada en el presente instructivo dentro de la caja de envíos mensuales.

Queda a su disposición el mail sromero@dnrpa.gov.ar y el teléfono (011) 5300 4000 interno 77016 ante cualquier consulta.

CARATULA DE SOBRE (ANEXO III DE RESOLUCION M.J. y D.H. N° 1695/2013)

Declaración Jurada Patrimonial Integral - ANEXO RESERVADO

Indique con una "X" la que corresponda

INICIAL		NRO. F-1245	Nro. De Transacción
ANUAL	X	NRO. F-1245	Nro. De Transacción
BAJA		NRO. F-1245	Nro. De Transacción

AÑO	2020
------------	-------------

Apellido/s: _____

Nombre/s: _____

Documento					
LE	LC	DNI	N°	CUIT/CUIL	N°

Organismo o Dependencia en que presta servicios: DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Código Registro/s Seccional/es _____)

Cargo o Función que motiva la presentación: _____

_____, ____/____/____

Lugar y Fecha

Firma del Declarante



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INSTRUCTIVO Y CARATULA ANUAL 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.